

## **FACULTAD DE SALUD**

## DECANATO RESOLUCION № 05-A/2022

Asunción, 25 de febrero del 2022

**VISTO**: Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior, Resolución Decanal Nº 006/2017 del 24.04.2017, Estatutos y Reglamento General de la Universidad de la Integración de las Américas-UNIDA.

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de la Integración de las Américas-UNIDA es una institución de Educación Superior Universitaria privada, con Estatuto adecuado a la Ley 4995/2013 de Educación Superior;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 006/2017 del 24 de marzo del 2017, se establecen en el artículo 1º "las líneas de investigación de la Carrera Profesional de Nutrición, focalizando en las siguientes áreas del conocimiento: Salud Pública, Nutrición Clínica, Nutrición Deportiva, Administración de Servicios de Alimentos y Fitoterapia;

Que, de la misma Resolución en su artículo 3º se desprende la necesidad de reformular y presentar la definición y priorización de éstas Líneas, que obedecen a una estrategia para la consolidación de la investigación propuesta en la Carrera de Nutrición;

Que, la Licenciatura en Nutrición, conforme al proyecto académico y con arreglo al Plan de Desarrollo de la misma, requiere de la formalización de las Líneas de Investigación, acorde al momento vigente y en mérito al interés colectivo;

Que, la Comisión revisora curricular presenta en documento las líneas de investigación de la Licenciatura en Nutrición, divididas en seis áreas del saber, lo que requiere de la emisión de la Resolución Decanal que las oficialice;

Por Tanto, En Uso De Las Atribuciones Conferidas Al Decano De La Facultad De Salud, El Reglamento General Y Los Estatutos De La Universidad De La Integración De Las Américas-Unida.

## SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR las LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN en la Licenciatura en Nutrición, comprendidas en las cinco áreas del saber definidas en Resolución Pecanal Nº 906/2017

nos ignacio moningo aguillo a Decano de Salud UNIDA





del 24 de marzo del 2017, las cuales en adjunto obran con la presente Resolución en tres (03) folios, más el área de Nutrición Funcional.

ARTICULO 2.- ENCARGAR la gestión integral de las Líneas de Investigación de la Licenciatura en Nutrición que se aprueban en artículo precedente, a la docente Lilian Rodas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Misión y Visión Res. Nº 29/19